



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991

VISTO la Resolución nro. 76/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Marcelo Claudio MARINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería - Eléctrica a Ingeniería Electrónica, el que fuera concedido según Resolución nro. 76/91, con las correspondientes equivalencias que fueran otorgadas con anterioridad por Resolución nro. 1396/85.

Que el recurrente se inscribe en 1985 cursando asignaturas correspondientes a la especialidad Electrónica, previo al cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 76/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

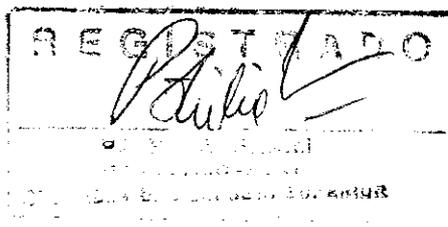
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 76/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción efectuada en 1985, previo al otorgamiento del cambio de especialidad, de las asignaturas Teoría

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

de los Circuitos I y Electrónica, al alumno Marcelo Claudio MARINO, legajo nro. 01-12297-1, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 203/91

U.T.N.
<i>BB</i>
<i>ds</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO